PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9108540

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9108540
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-01-2026
OBJETO	Prestar servicios personales temporales como instructor, orientando, acompañando y evaluando los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular y complementaria del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca en la modalidad POR HORAS en el área de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, durante la vigencia 2026.
CONTRATISTA	ADRIANO MIGUEL BENITEZ LAMBRAÑO
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/06/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 16.734.492 COP

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000076626		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24-01-2026		
FECHA APROBACIÓN	31-01-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24-01-2026	12-10-2026	$ 1,673,450.00

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$15.042.240	$11.469.708	$ 5.264.784	68,54%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente actuación administrativa tiene por objeto modificar el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, en atención a la necesidad debidamente justificada de ajustar la dedicación horaria requerida para la adecuada ejecución de las actividades contratadas, con el propósito de superar la contingencia presentada durante la ejecución contractual y garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Que la supervisión del contrato, una vez efectuado, determinó la necesidad de adicionar ciento setenta y seis (176) horas a las inicialmente previstas, en atención a los requerimientos del servicio y al adecuado cumplimiento del objeto contractual. Como consecuencia de dicha adición, resulta necesario modificar el número total de horas contratadas, el plan de pagos y el valor total del contrato.

Que el supervisor del contrato y el ordenador del gasto, previa verificación de la necesidad, conveniencia y disponibilidad de recursos, emitieron concepto favorable y otorgaron su visto bueno para la presente modificación, conforme consta en los soportes que reposan en el expediente contractual, recomendando adelantar el trámite correspondiente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los principios de eficiencia, responsabilidad, economía y planeación que orientan la contratación estatal, las partes acuerdan modificar el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia en los siguientes términos:

1. Modificar el plan de pagos inicialmente aprobado, incrementando el número total de horas contratadas para la vigencia 2026, pasando de trecientas cincuenta y seis (356) horas a quinientas treinta y dos (532) horas, como consecuencia de la adición del contrato.

2. Modificar el valor del contrato, el cual pasa de la suma de DIESCISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.734.492) a la suma de VENTICINCO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.007.724), lo que representa una adición de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.273.232)**.**

3. Como consecuencia de la presente modificación, se actualizará el plan de pagos correspondiente, el cual hará parte integral del presente documento y será incorporado al expediente contractual mediante su publicación en la plataforma SECOP II.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 5926 de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 16.734.492
Valor adición del contrato	$ 8.273.232
valor total actual de contrato	$ 25.007.232
valor bruto pagado al contratista cedente	$0
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$0
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$ 25.007.232

Conforme a lo anterior, la proporción de la adición en los pagos se realizará de la siguiente manera, de acuerdo con el incremento de horas aprobado en el presente modificatorio contractual:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	3.760.560
MARZO	3.948.588
ABRIL	3.760.560
MAYO	3.572.532
JUNIO	1.692.252
JUNIO	1.880.280
JULIO	4.136.616
AGOSTO	2.256.336
SETIEMBRE	
OCTUBRE	

NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	**25.007.724**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Realizar modificatorio al contrato, correspondiente al número de horas contratadas, adicionando ciento setenta y seis (176) horas para un total de quinientas treinta y dos (532) horas inicialmente pactadas de conformidad con la adición realizada al contrato.
Así mismo, se requiere efectuar modificatorio al plan de pagos, mediante la adición presupuestal al contrato por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.273.232)**,** con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento de las actividades contractuales programadas.

6. OBSERVACIONES

- Se realiza modificatorio al contrato No. CO1.PCCNTR.9108540, cuyo valor anteriormente era de DIESCISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.734.492) con una adición del contrato a partir del 13 de junio de 2026 que definiría un valor nuevo del contrato por VENTICINCO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.007.724).

- Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones del contrato que no son objeto de modificación mediante el presente documento permanecerán vigentes, conservando plena fuerza obligatoria y efectos jurídicos.

 Lo anterior se efectúa teniendo en cuenta la proyección inicial, la cual contempla como fecha de inicio el 02 de febrero de 2026 y fecha de finalización el 20 de agosto de 2026

Para constancia se firma, Arauca 29 de mayo de 2026.

JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9108540